

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0213/20**

**VISTO:**

Que Coronel Dorrego, como todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires, cuenta con los recursos económicos que recibe por el Fondo de Financiamiento Educativo (FFE) que gira el Estado Nacional a la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que estos recursos económicos del Fondo de Financiamiento Educativo deben ser utilizados en Educación.

Que la Ley de Presupuesto provincial establece que los municipios del interior de la Provincia de Buenos Aires deben afectar indefectiblemente el 40 % de estos recursos, como mínimo, para infraestructura escolar.

Que es muy importante que la información en cuanto al uso de los recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo sea socializada ya que tiene que ver con cómo se utiliza el dinero para educación proveniente del Estado Nacional e impacta directamente en las condiciones edilicias de las escuelas de nuestro distrito.

Que aunque hoy los edificios escolares no están siendo habitados diariamente, en algún momento esto sucederá y contar con instituciones educativas en condiciones óptimas de infraestructura es poder tener escuelas seguras para las y los estudiantes y trabajadores de la educación.

Que si el Departamento Ejecutivo Municipal ha definido en qué Instituciones Educativas invertir los recursos económicos del FFE, si ha comenzado las obras, qué costo tienen las mismas, etc., es importante que socialice esta información.

Que es importante que el Concejo Deliberante, como espacio de representación institucional de la comunidad, cuente con información sobre el Fondo de Financiamiento Educativo y su uso.

Que las problemáticas inherentes a la educación pública del distrito son tratadas en la UGD (Unidad de Gestión Distrital) ámbito de participación donde están representados todas y todos los actores del entramado educativo local.

Que por lo anteriormente expresado es necesario que la UGD reciba también la información sobre el FFE ya que es un insumo imprescindible para la toma de decisiones que favorezcan a los servicios educativos y sus comunidades.

Que la infraestructura escolar es uno de los temas importantes que se trata en reuniones de la UGD, así cada año se presentan las obras que son necesarias y se generan las prioridades de Infraestructura escolar del distrito.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre los ===== recursos económicos afectados específicamente para infraestructura escolar provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo correspondiente al año 2020.-

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar un listado de las obras de infraestructuras escolares realizadas ===== o a realizar en las escuelas del distrito, donde se detalle:

1. Establecimiento educativo.
2. Tipo de obra que ya se ejecutó, que se lleva o se llevará a cabo.
3. Monto total de la obra.
4. Estado de avance de la obra si está en ejecución.
5. Tiempo estimado para finalización de la obra si está en ejecución o para realización de la obra completa si aún no han comenzado.-

**2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano**

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0021/20**